

ESCUELA DE
PEDAGOGÍA
PUCV

Hacia un Nuevo Pacto Educativo

Propuestas en Educación
para la Nueva Constitución



PONTIFICIA
UNIVERSIDAD
CATÓLICA DE
VALPARAÍSO

El siguiente documento tiene por objetivo presentar aquellos ejes que la Escuela de Pedagogía de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso (PUCV) ha identificado como fundamentales para la discusión constituyente en torno a la educación en Chile. Estos siete ejes fueron levantados a partir de una serie de encuentros, reuniones y escritos organizados por la Escuela de Pedagogía (EPE), desde el año 2019 hasta la fecha. La sistematización final se generó a través de seminarios abiertos de reflexión institucional, con la participación de académicas y académicos, estudiantes de pre y postgrado, egresados, equipos directivos escolares y docentes vinculados a la formación inicial docente de la EPE. Este documento representa la honesta contribución de una institución que cuenta con más de 60 años de experiencia formando profesores y trabajando codo a codo con los docentes en sus establecimientos escolares. Esperamos de esta manera, aportar con propuestas para así avanzar hacia una educación más justa, plural y equitativa.

Primer eje:**Derecho a la Educación**

Esta primera propuesta problematiza la definición del derecho a la educación en la nueva constitución. Las definiciones en materia educativa en la actual Carta Magna son insuficientes, pues no entregan respuesta a las problemáticas y necesidades del Chile actual, dado que establecen una lógica de subsidiariedad que ha profundizado condiciones estructurales de segregación escolar, en un escenario donde la diversidad escolar y la pluralidad existente son condiciones sociales y culturales de base que entrega sentido al proceso educativo.

El derecho vigente se limita, por un lado, a cuestiones de acceso a la educación a través de un sistema escolar de provisión mixta y, por otro, a la libertad de enseñanza, entendida tan solo como la libertad de abrir nuevos proyectos educativos con un sesgo vehementemente privatizante. Así, nos sumamos a las voces que proponen que la educación debe consagrarse como un derecho humano fundamental y universal, que garantice el acceso, el aprendizaje y el desarrollo de trayectorias educativas de todos y todas, sin discriminación ni segregación, que garantice el acceso, el aprendizaje y el desarrollo de trayectorias educativas durante todo el ciclo vital, sin discriminación ni segregación. Lo anterior, en el necesario reconocimiento constitucional de los tratados de derechos internacionales, como la Convención sobre los Derechos del Niño y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, reconocimiento que debe estar presente en nuestra Constitución. Esto, por su parte, conlleva superar la subsidiariedad como principio institucional del sistema escolar, en conjunto con el posicionamiento de la vocación pública de las distintas formas y niveles de la educación, garantizando así una institucionalidad que resguarde y promueva la dignidad humana, la equidad y justicia social. Declarar la educación como derecho implica, así mismo, visibilizar principios de disponibilidad, accesibilidad (no discriminatoria, económica, física y material, incluyendo los desafíos contemporáneos de la educación a distancia) y aceptabilidad como guía para una ética educativa que reconozca y respete la diversidad cultural.

Segundo eje:**Nuevos Pilares del Sistema Escolar**

Esta propuesta se origina a partir de una crítica estructural a la constitución vigente y sus derivados en el actual modelo educativo. Los actuales pilares de la educación chilena se sintetizan en el principio de libertad de enseñanza (privatización y libre elección de escuela), de financiamiento vía vouchers, y de rendición de cuentas estandarizada y con altas consecuencias (para escuelas y docentes), siendo una cara elocuente de un Estado subsidiario extremo. Tales pilares han construido un sistema educativo altamente privatizado y gobernado bajo lógicas de mercado y competencia en pos de la eficiencia, las cuales se han traducido en la práctica, en un ordenamiento de escuelas altamente desigual (más que diverso) y segregado (atentando a la cohesión social). La implementación de este modelo a lo largo de los años ha mermado la Educación Pública, obstaculizando la emergencia de una educación de calidad para todas las familias de nuestro país. Proponemos así nuevos pilares institucionales para nuestra educación:

i. En lugar de proteger la libertad de abrir y cerrar escuelas, proponemos garantizar proyectos educativos de calidad, integral, plurales e inclusivos, vinculados a su contexto social, cultural y territorial. Así se fomentará la distribución equitativa de la libertad de expresión y la autonomía escolar.

ii. En lugar de la competencia, estandarización y rendición de cuentas, proponemos la colaboración, la contextualización y un acompañamiento como base del sistema de mejoramiento escolar. De esta manera, la calidad educativa ha de pasar a comprenderse de manera contextual, integral y formativa.

iii. En lugar del financiamiento a la demanda, proponemos el financiamiento basal de la oferta escolar. Así será posible dar paso desde un sistema de subsidios por asistencia que promueve la competencia por matrícula, a un modelo que garantice equitativamente el derecho a la educación y su financiamiento.

Tercer eje:**La vocación pública de la institucionalidad educativa**

La educación se comprende como un proceso de formación, sociabilidad, proyección de vida y construcción colectiva de una sociedad más justa y, como tal, tiene un carácter eminentemente público. La educación pública, en un sentido amplio, está llamada a fortalecer y encarnar los principios de la democracia, la inclusión, la pluralidad y la cohesión social, de manera transversal a todos sus niveles, formatos y dependencias. Las demandas de una educación 'pública, gratuita y de calidad' ya tienen un amplio consenso en vistas de una desmercantilización de la educación y un acceso equitativo a una oferta educativa integral. Aun así, el contexto nacional actual deja ver una fuerte desvalorización y falta de reconocimiento del valor público de la educación, pasando a ser considerada como un bien de desarrollo y acceso a oportunidades desde un prisma individualista y bajo una lógica social altamente competitiva. Urge, entonces, reposicionar al centro de la discusión, el carácter público de toda institución educativa. En esto, el sistema educativo chileno ha relegado en un lugar secundario a las instituciones educativas del Estado, y no ha convocado a las instituciones educativas de la sociedad civil a comprender y encarnar el sentido público de la educación, particularmente en el sistema escolar.

La educación de dependencia estatal ha de erigirse como uno de los pilares fundamentales y garante del derecho a una educación integral e interdisciplinaria, que responda a los desafíos del siglo XXI, que fomente una ciudadanía democrática, que persiga el bienestar socioemocional, el bien común y la sana convivencia y así reconstituya nuestro fragmentado lazo social. A esta tarea están igualmente convocadas todas las instituciones educativas de vocación pública del país.

En lo anterior, el carácter público de la educación ha de propiciar espacios institucionales de encuentro y diálogo de la diversidad socioeconómica, socio-cultural y de saberes presentes en nuestra sociedad. La vocación pública de la escuela y del resto de las instituciones formativas, debe establecer una mirada ecosistémica, en vinculación con sus contextos, en valoración de los territorios y en fortalecimiento

del rol de las familias y comunidades. La educación administrada por entidades de la sociedad civil, sobre todo aquella con financiamiento del Estado, debe abrazar los valores de la educación pública como un piso democrático común a todo nuestro sistema educativo. Por lo tanto, ha de fomentar una valiosa diversidad educativa dentro de un marco ineludible de equidad, inclusión y vocación ciudadana.

Cuarto eje:**Educación y Territorio**

La necesidad de pensar la educación en el marco de la discusión constitucional, obliga a mirar su relación con los diversos territorios de Chile. Junto con responder a las necesidades de desarrollo social, cultural y económico del país, las instituciones educativas deben además vincularse desde lo más profundo de su identidad con los territorios y las comunidades locales donde se desenvuelven. La noción de calidad educacional de la política educativa debe ser comprendida desde las particularidades territoriales y socioculturales. Se propone entonces, que el sistema educativo general, y la escuela en lo particular, tengan una vinculación territorial como eje de su identidad institucional y de sus orientaciones formativas.

La participación de las comunidades en el desarrollo de las escuelas e instituciones educativas es necesaria e importante. Contrario a un sistema escolar estandarizado, esta propuesta supone un fuerte énfasis en la descentralización del sistema educativo chileno. A escuelas ajenas o aisladas de las coyunturas y problemáticas más relevantes de sus territorios, esta propuesta apunta a la promoción de una educación que genere un sentido de pertenencia en los y las estudiantes y las escuelas, en vinculación, convivencia y coexistencia con los espacios geográficos, culturales y comunitarios que habitan, sobre todo de aquellos pueblos relegados en nuestro sistema de conocimientos y competencias hegemónicos. Por lo tanto, esta propuesta busca también enfrentar la segregación que afecta a nuestro sistema educacional, revitalizando y dignificando territorios excluidos, y propiciando una convivencia plural, cohesionada y democrática. Hablamos aquí de generar propuestas y proyectos educativos en relación y colaboración con el territorio, que constituyan un nexo constitutivo de cohesión con las comunidades, descentralizando la educación y sus contenidos. Se requiere, por lo tanto,

de una modificación radical de la política y noción de currículum, para que entregue espacios de conocimiento vinculados con el medio, sus necesidades y saberes locales.

También proponemos volver a lo colectivo, a tejer propósitos comunes, formando lazos con la territorialidad y las personas, por medio de comunidades educativas que promuevan la participación de todos sus estamentos, así como a conectar la escuela con vecinos y redes de educación no formales del entorno. Esto permitiría una educación situada, donde el territorio - con sus organizaciones e instituciones - en su conjunto se haga cargo de educar y responder a desafíos, problemas y oportunidades del contexto de los y las estudiantes, conectando y siendo parte de sus realidades socioculturales e identitarias. Así, la escuela mientras busca transformar la realidad local, se ve a su vez también transformada por ésta.

Quinto eje:

El rol y lugar del profesor

Un nuevo pacto educativo ha de reposicionar el rol e identidad docente dentro del sistema escolar. Ha de fundar su quehacer en los estatutos profesionales y epistemológicos que dan sentido a la profesión de enseñar para al aprendizaje de otros, es decir, en el valor de un quehacer que respete principios de autonomía, colegialidad, investigación, perfeccionamiento, y que se sustente en una ética profesional que dignifique el quehacer y las responsabilidades del profesor. Así mismo, proponemos re-dignificar su labor y valorar el imprescindible papel que tienen en la formación cognitiva, social y emocional de los niños, niñas, jóvenes y adultos del país, con el consecuente impacto para la construcción de una sociedad más justa y humana. La historia chilena revela que han sido décadas de una desprofesionalización y minimización de su rol e importancia en la formación integral de cada ciudadano.

La valoración docente implica, entre otros factores, el mejoramiento de la seguridad laboral, retribución económica y el bienestar personal y profesional de profesores y profesoras, donde la 'vocación' no sea el único fundamento individualizante de convocatoria a las nuevas generaciones de docentes. Asimismo, su reconocimiento pasa por un ejercicio profesional de excelencia, forjado por un sólido sistema de forma-

ción inicial y continua, en colaboración permanente con sus pares. La revitalización de la profesión docente requiere también de la valoración de su práctica y saber pedagógico, la consideración y consulta de sus saberes, experiencias y experticias en la formulación. El fortalecimiento de la formación de profesores, al igual que el resto de la educación, debiese ser gratuita y de calidad, coherente a los desafíos y necesidades actuales de la sociedad. El rol de las universidades cobra aquí vital importancia, pues son los responsables de construir currículos y comunidades de aprendizaje que promuevan las transformaciones e innovaciones educativas, formando y consolidando profesores expertos, comprometidos, creativos y perseverantes.

Sexto eje:

El estudiante como sujeto de derechos: infancia, juventud y adultez

El derecho a la educación está estrechamente relacionado con esta propuesta que promueve el reconocimiento de los niños, niñas, jóvenes y adultos en su condición de aprendices, como sujetos de derechos sociales y ciudadanos en todas sus fases de desarrollo. Esto sobrepasa el marco de la educación, pero las escuelas y actores educativos tienen un rol importante para la promoción de aquello.

Esta propuesta promueve a las y los niños, jóvenes y adultos como agentes partícipes de su aprendizaje, a fin de empoderarse como sujetos ciudadanos desde los primeros años, para que participen y co-construyan comunidades educativas desde los contextos en los que viven y se desenvuelven. Así, a fin de garantizar que las/os estudiantes se empoderen de manera crítica frente los problemas actuales que se vivencian en sus comunidades, en el país y en el mundo entero, los derechos formativos de los estudiantes se concretan en el respeto, la escucha y la libertad de expresión. Para ello el profesorado toma un rol activo en propiciar aprendizajes valiosos para el desarrollo integral de sus estudiantes, en tanto seres que piensan, actúan, sienten y se relacionan con otros, en una evolución constante del ser y el convivir. Propicia, a su vez, sus habilidades para enfrentar problemas de la vida práctica, con actitudes y valores que permitan sensibilizarse por la justicia social, y desenvolverse democráticamente en la sociedad. A fin de cuentas,

se les ha de formar para una educación para la vida, el autocuidado y el bienestar personal y colectivo. En esta misma línea, resulta relevante entrelazar esta propuesta con la discusión en torno a, por una parte, la libertad de elección de escuela de los padres y madres, y por otra, el rol del Estado en entregar garantías educacionales comunes a todos los niños y niñas de nuestro país. Por último, esta propuesta se extiende más allá de la niñez y adolescencia, hasta la educación adulta, y la definición del derecho a la educación en adultos, el rol de la formación continua, y la comprensión del estudiante adulto como sujeto de derechos educacionales.

Séptimo eje:

Hacia mínimos comunes en nuestras escuelas y aulas: calidad, ciudadanía e inclusión

Esta última propuesta apunta directamente hacia los contenidos que debe considerar la educación. Bajo el principio de libertad de enseñanza actual, este ámbito es abordado tangencialmente por la actual constitución. Se propone entonces que la discusión constitucional se adentre en el 'para qué' y en el 'qué' de la educación, estableciendo el propósito general de la educación en Chile y a su vez determinar, ya sea directrices generales o mínimos indispensables, que toda escuela ha de resguardar en sus procesos formativos.

Lo anterior tendría implicancias no sólo en el currículo escolar chileno, sino también en los modelos de evaluación y de formación docente. Igualmente proponemos que dentro de los propósitos transversales de la educación chilena se proteja el principio de inclusión y diversidad en la educación, y también el reconocimiento de distintos saberes e identidades de estudiantes (de género, etnia/cultura, nacionalidad, creencias religiosas y políticas, y estudiantes con necesidades de apoyo diverso). Después de todo, la educación en Chile debe responder perentoriamente a un principio de pluralidad y justicia. En esto, también se realiza la noción de educación para la ciudadanía, como pilar fundamental de los procesos formativos en nuestras escuelas.

Por otra parte, la integralidad de todo proceso educativo debe exceder lo puramente cognitivo, priorizando también las esferas emocionales y afec-

tivas que propicien el autocuidado y una educación para la vida. Todo lo anterior se desprende de un diagnóstico en el cual, el actual modelo curricular y formativo de las escuelas tiene un fuerte sesgo hacia una formación centrada en la competitividad del mercado laboral para una sociedad de consumo, lo que erosiona la democracia y la cultura cívica de nuestra sociedad.

La discusión constitucional es una oportunidad histórica para converger colectiva y democráticamente en la definición común de los propósitos que debe tener nuestra educación para las actuales y futuras generaciones del país.

Hacia un Nuevo Pacto Educativo

Propuestas en Educación para la Nueva Constitución

Equipo redactor

Juan de Dios Oyarzún M.

Tatiana López J.

Marcela Jarpa A.

Alejandra Verdejo I.

**ESCUELA DE
PEDAGOGÍA
PUCV**



PONTIFICIA
UNIVERSIDAD
CATÓLICA DE
VALPARAÍSO